



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0047696/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual informa de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se le solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo efectúe sus designaciones.

Que los docentes detallados a continuación están en proceso de Llamado a Concurso ó con solicitud de renovación interina en trámite.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", solicita se realicen las prórrogas interinas correspondientes.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

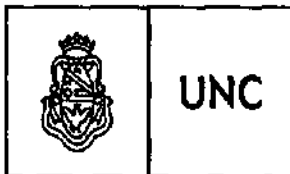
ARTÍCULO 1º: Designar con carácter de Interino a la Ing. Agr. MSc. Mónica Liliana DORADO, Leg. N° 28.745, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en el Área de Industrias Forestales, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Ing. Agr. MSc. Mónica Liliana DORADO, Leg. N° 28.745, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en el Área de Industrias Forestales del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 3º: Designar con carácter de Interino a la Biól. Mgter. Alicia LEDESMA, Leg. N° 15.280, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en el Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 4º: Otorgar Licencia sin goce de haberes a la Biól. Mgter. Alicia LEDESMA, Leg. N° 15.280, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, en el Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 5º: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. Gustavo Enrique RE, Leg. N° 28.331, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



115), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Espacios Verdes, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 6º: Otorgar Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Gustavo Enrique RE, Leg. Nº 28.331, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), por concurso, en la Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

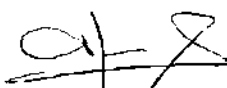
ARTÍCULO 7º: Designar con carácter de Interino al Ing. Agr. MSc. Enzo Ricardo BRACAMONTE, Leg. Nº 31.002, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en el Área de Ecotoxicología, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 8º: Otorgar Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. MSc. Enzo Ricardo BRACAMONTE, Leg. Nº 31.002, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por concurso, en el Área de Ecotoxicología del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir del 1º y hasta el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 9º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.


ARTÍCULO 10º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además, a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNER
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION Nº:
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PERETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA